

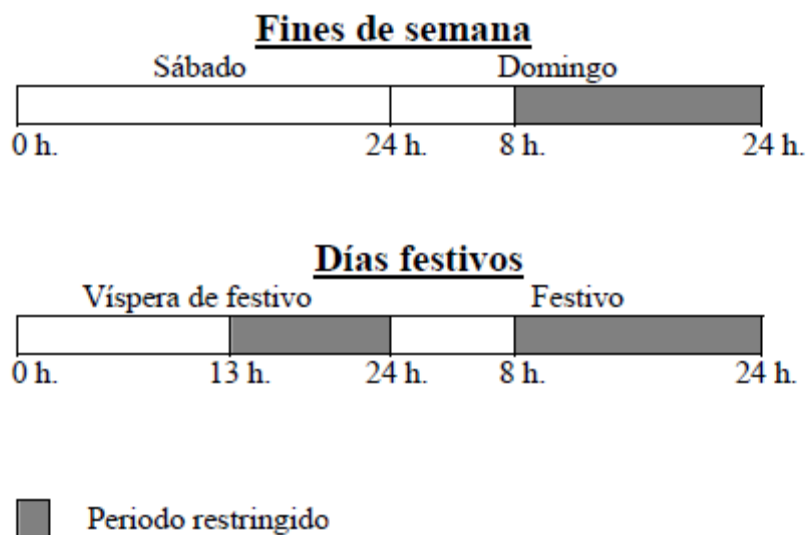
Calle Málaga nº 22 C.P. 41907 Valencina de la Concepción, Sevilla
 Calle Doctor Benedicto nº 27, 2º A C.P. 23006 Jaén
 Calle Severo Ochoa nº 43 C.P. 06800 Mérida, Badajoz

**RESTRICCIONES y RED DE ITINERARIOS EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE
 TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.
 AÑO 2011**

La Resolución de la Dirección General de Tráfico (BOE nº 9 de 11 de enero de 2011) por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2.011, señala las siguientes restricciones en la circulación de vehículos que transportan **Mercancías Peligrosas**.

El general queda prohibido circular:

- Los domingos y días festivos desde las 8 hasta las 24 horas
- Las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las 13 hasta las 24 horas



Queda prohibido la circulación de mercancías peligrosas en todas las carreteras en las siguientes fechas:

- **Domingo 24 de abril desde las 8 horas a las 24 horas.**
- **Viernes 29 de Julio desde las 13 horas a las 24 horas.**
- **Sábado 30 de Julio desde las 8 horas a las 15 horas.**
- **Lunes 1 de Agosto desde las 8 horas a las 15 horas.**

En los transportes de MM.PP. se ha de utilizar el itinerario más idóneo, tanto en relación a la Seguridad Vial como a la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de las MM.PP.

Prioritariamente, sobre todo cuando van a llevarse a cabo largos recorridos, han de utilizarse **los itinerarios y vías establecidos en la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP)**. Ver Resolución de la DGT de 11 de enero de 2011 donde se reflejan las vías pertenecientes a la Red de Itinerarios para MM.PP.

Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones, cuando existan, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga o descarga y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega, salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

Marino Viguera
 Consejero de Seguridad

Para cualquier consulta técnica o aclaración, pueden ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 902 43 16 99 o visitando la página web: www.ial.es